Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Juzgado Promiscuo Municipal de Albania

i01prmpalalbaniabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO, VERBAL AGRARIA DE PERTENENCIA

DTE: DISIDERIO TELLEZ

DDO: HEREDEROS INDETERMINADOS O DESCONOCIDOS DE JOSE ALFREDO FORERO SANTAMARIA Y CELINA MUÑOZ

DE FORERO

RADICADO No. 2023-00015-00



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBANIA- SANTANDER

j01prmpalalbaniabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albania, Veintitrés (23) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora, en escrito enviado vía correo electrónico, allega las fotografías de la valla, el Juzgado de conformidad con lo previsto por el art.108 del Código General del Proceso y el artículo 6º del Acuerdo PSAA14-10118, del 04 de marzo de 2014, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se incluyan los datos del proceso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, o que para tal efecto posee la Rama Judicial en su portal WEB, por el término de un (1) mes.

Así las cosas, el Despacho y como quiera que se encuentra inscrita la demanda y aportadas las fotografías al proceso por la parte demandante, el Juzgado dispone por consiguiente, incluir el contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, lapso dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurran después tomaran el proceso en el estado que se encuentre, de conformidad con lo previsto en el art. 375 numeral 7º, inciso 6º del C. G. del Ρ.

El Juez,

NOTIFÍQUESEY CÚMPLASE

CARLOS BOHÓRQUEZ VARGAS

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBANIA-SANTANDER

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado No. 0043 de fecha 24 de agosto de 2023 publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: ttps://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001promiscuo-municipal-de-albania-santande

PEDRO NEL RODRIGUEZ ARIZA Secretario